

Las suscripciones son por Pagos anticipados. Madrid, 4 pesetas al mes. Provincias, pesetas 5 trimestre en la Administración, y 5'50 por giro y comisionado. Extranjero y Antillas, pesetas 12 trimestre; Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la Unión Postal, pesetas 18. Número suelto, 5 céntimos de peseta.

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias. También se recibe en la Administración, comisionados y caudales españoles y extranjeros a precios convencionales.—Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de EL CORREO, calle de San Mateo, 30, 32 y 34, bajo.

EL «MODUS VIVENDI» CON FRANCIA

El texto oficial.

La Gaceta publica hoy la siguiente exposición y real decreto:

Ministerio de Estado.

Exposición.

Señora: Las negociaciones de un definitivo arreglo comercial con la nación francesa exigen detenido estudio de los intereses respectivos y la aprobación de las Cortés, en una u otra forma otorgada.

Por otra parte, es evidente que el tiempo material falta para que tales requisitos puedan llenarse en los pocos días que nos separan del 1.º de Julio, y en el interin cada día se patentiza más la conveniencia de que por lo menos, cesen lo antes posible de estar sometidos los productos franceses en España y las mercancías españolas en Francia a un tratamiento diferencial, con singular y recíproco perjuicio de ambos países, llamados por su vecindad y por sus intereses creados a sostener constantes y fructuosas transacciones mercantiles.

Persuadidos, á la par, de esto los dos gobiernos han convenido en poner un término inmediato á la actual situación, dejando de aplicarse sus respectivas tarifas máximas y otorgándose desde 1.º de Junio las mayores ventajas posibles mientras se llevan á término negociaciones que, desde ahora, deben abrirse para llegar á un convenio duradero, que por de contado, disminuya los perjuicios graves que á la agricultura española origina, aun en su más favorable concepto, el régimen aduanero francés.

Al desaparecer el tratamiento diferencial entre los dos países, quedará equiparada durante el próximo mes la nación vecina con las demás de Europa cuyos tratados terminan en 1.º de Julio; pero esta ventaja, que el gobierno español había ofrecido á Francia anteriormente, no puede causar perjuicio alguno á la producción nacional, que de todas maneras viene arrojando la competencia de los artículos extranjeros de otras procedencias, con arreglo á las tarifas de los tratados todavía vigentes.

De este *modus vivendi* se propone el gobierno dar inmediata cuenta á las Cortés, según previene la ley de 19 de Enero último. No aceptada todavía por el poder legislativo la resignación de las facultades que aquella ley otorgó al gobierno, nada impide, á juicio de éste, el hacer uso de ellas una vez más con tan notoria ventaja para las dos naciones.

Fundado en las precedentes consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter á la soberana aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Aranjuez 28 de Mayo de 1892.—Señora: A. L. R. P. de V. M., *El duque de Tetuan*.

Real decreto.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de Estado, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros:

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde el día 1.º del próximo mes de Junio cesará todo derecho diferencial en las relaciones comerciales de España con Francia, aplicándose á los productos de esta nación la propia tarifa que para los de naciones convenidas ha de regir hasta 1.º de Julio, así en la Península é islas adyacentes, como en Cuba y Puerto-Rico.

A partir del día 1.º de Julio, y en virtud del art. 2.º del real decreto de 31 de Diciembre último aprobando los aranceles de la Península, se aplicará en ella y sus islas adyacentes á los productos de Francia la segunda tarifa, ó sea la mínima de dichos aranceles. En cuanto á las islas de Cuba y Puerto-Rico, disfrutarán los productos franceses de los beneficios concedidos en la tarifa 2.ª del nuevo arancel especial aprobado por real decreto de 29 de Abril último.

Art. 2.º El gobierno dará cuenta inmediatamente á las Cortés de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Dado en el Palacio de Aranjuez á veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—*Maria Cristina*.—El ministro de Estado, *Cárlos O'Donnell*.

Comentarios.

Se puede sintetizar en muy pocas palabras el juicio que mereció el anterior decreto, producto de un acuerdo con el gobierno francés, diciendo que, no solo en opinión de El Correo, sino en opinión del Sr. Cánovas, del señor duque de Tetuan y de la mayoría conservadora de las Cortés, es, en el orden nacional ó interior una ilegalidad, y en el orden internacional una abdicación por parte del gobierno y una vergüenza para el país.

Y como más interesante que consignar el juicio de El Correo, es exponer el de los Sres. Cánovas y duque de Tetuan y de la mayoría conservadora, los cedemos á la palabra, copiando á continuación las pronunciamientos por el presidente del Consejo y el ministro de Estado con aplauso de la mayoría.

Por qué el convenio es ilegal.

El día 11 de Enero presentó el gobierno en el Congreso un proyecto de ley pidiendo autorización para prorogar, hasta el 30 de Junio próximo, los tratados de comercio que terminaban en 1.º de Febrero, y

para concertar por el mismo tiempo convenios comerciales interiores.

Las Cortés concedieron dicha autorización, publicándose la ley en la Gaceta del 20 de Enero.

En virtud de esta autorización, el gobierno español prorogó los tratados existentes con todas las naciones, menos el de Francia, y el 1.º de Febrero se presentaron el presidente del Consejo en el Congreso, y el ministro de Estado en el Senado, á dar cuenta del uso que habían hecho de aquella autorización y de los resultados que habían obtenido, declarando uno y otro, de la manera más terminante, que la facultad del gobierno para hacer uso de dicha autorización **HABIA CADUCADO**.

Véanse las palabras pronunciadas por el Sr. Cánovas en el Congreso:

«Señores diputados: Hace pocos días aún que éste y el otro Cuerpo Colegislador votaron, y sancionó S. M. la Reina Regente, una ley autorizando al gobierno para prorogar aquellos tratados que lo necesitaban, entre los que tuvieren término legal en el día de ayer; añadiendo á esta otra autorización para hacer, donde la prórroga absoluta no fuera posible, aquellos arreglos provisionales que más ventajosos parecieran. El gobierno de S. M. ha hecho uso de dicha autorización, y está en el caso de resignarla ante las Cortés. No lo hace, aunque lo anuncia, en el día de hoy, y aunque para sus efectos ha de darse por renunciada, porque quiere dar cuenta documental del uso que de la autorización ha hecho, y esto no será posible, porque no tiene todavía todos los documentos, lo menos hasta dentro de unos cuantos días, que serán muy pocos.»

Con este anuncio, que es el cumplimiento del deber del gobierno, cumplimiento estricto y necesario tratándose de una autorización tan grave, pudiera terminarse las frases, breves de todas suertes, que tenía que dirigir al Congreso.

Copiamos también á continuación las palabras del señor duque de Tetuan en el Senado, que, como se verá, no fueron menos terminantes:

«Señores senadores, en tanto que el gobierno de S. M. cumple con el deber de dar cuenta documentada á la Cámara del uso que ha hecho de la autorización que las Cortés se sirvieron concederle para concertar arreglos comerciales y prorogar hasta 30 de Junio los tratados que terminaron en el día de ayer, *complete declarar que desistió de considerar extinguido su derecho á usar de esta autorización.*»

Ante textos tan terminantes, nada tenemos que añadir por nuestra cuenta en demostración de la ilegalidad con que el gobierno ha resucitado la autorización que murió, según su propia confesión, el 31 de Enero.

Ya dijimos esto en nuestro artículo del jueves último; y como si se nos quisiera contestar desde la Gaceta, en el preámbulo del real decreto que hoy publica el periódico oficial, se pretende justificar la acción del gobierno por medio del siguiente párrafo:

«No aceptada todavía por el poder legislativo la resignación de las facultades que aquella ley otorgó al gobierno, nada impide, á juicio de éste, el hacer uso de ellas una vez más.»

Compárense estas palabras con las pronunciadas por los Sres. Cánovas y duque de Tetuan el 1.º de Febrero, y búsquese despues bien á ver si aparece en alguna parte la formalidad oficial de ambos señores.

Por qué el convenio es una abdicación y una vergüenza.

Si el decreto que hoy publica la Gaceta se redujera al párrafo segundo del art. 1.º por el que se concede á Francia desde 1.º de Julio la tarifa segunda (llamada mínima) de nuestro nuevo arancel, nada tendríamos que decir, con tal de que Francia naturalmente nos concediera también, como nos concede y como le conviene concedernos, su tarifa mínima.

Pero lo que resulta incomprensible, despues de lo ocurrido en nuestras negociaciones con Francia durante los meses de Diciembre y Enero último, es que el gobierno del Sr. Cánovas haya sido capaz de humillarse y de humillarnos hasta el punto de conceder á Francia lo que se le concede en el párrafo primero del mismo artículo.

Por dicho primer párrafo se concede á Francia durante el mes de Junio nuestra tarifa para las naciones convenidas, es decir, que se restablece en todo su vigor para Francia el tratado que celebramos con esta nación en 1892, y que espiró en 1.º de Febrero último, sin que Francia nos conceda absolutamente nada de lo que en aquel tratado nos concedía, porque nos aplica su nuevo arancel enormemente proteccionista.

Es decir, en una palabra, que el tratado de comercio con Francia de 1892 ha sido resucitado íntegro en cuanto á las ventajas de Francia en España, sin que en cambio haya resucitado dicho tratado en lo más mínimo por lo que se refiere á las ventajas que tenía España en Francia.

Ahora bien, véase cómo apreciaba el señor Cánovas en las sesiones del Congreso del 19 de Febrero lo que por el decreto hoy publicado concede á Francia:

«Cuando he tenido en el género de valor sobre el cual aquí se discute, el mayor que se puede tener, como es el de romper las relaciones comerciales con Francia por no querer sacrificar la dignidad del país; cuando

he tenido ese valor, yo tendré todo aquel que esa misma dignidad, juntamente con los intereses de la patria me exijan.»

Pero no será malo que sepamos desde ahora si el actual gobierno continúa mereciendo la confianza de S. M., no será malo que sepamos si la opinión de la oposición que tenemos enfrente es que cedamos á todo cuanto se nos pida y exija con intencionalidad, y sin ofrecernos nada, en cambio, y si hemos de dar todo el tratamiento que el convenio de 1892 concedía á Francia á cambio de su tarifa mínima.

El actual gobierno ha de mostrar todo género de transigencia, ha de llegar hasta donde lo consentan sus intereses y la salvaguarda de los intereses públicos; pero por lo mismo no puede asegurar desde ahora que, piensen lo que piensen las Cámaras francesas y el proteccionismo francés, habremos necesariamente de arreglarnos con la nación vecina. Eso depende de la nación vecina, tanto como de nosotros; eso no puede depender de nosotros solos, A NO SER QUE SE QUIERA QUE ARROJEMOS A LOS PIES DEL EXTRANJERO TODO AQUELLO QUE UNA NACIÓN TIENE MÁS OBLIGACION DE DEFENDER Y GUARDAR. (Muy bien, muy bien.)»

En vista de estas palabras del Sr. Cánovas, ¿se puede decir que hemos exagerado al decir que á juicio del mismo Sr. Cánovas, y de la mayoría conservadora que le aplaudía, el convenio con Francia que ha producido el decreto hoy publicado en la Gaceta, constituye una abdicación por parte del gobierno y una vergüenza para el país?

Pero hay más.

En el curso de las negociaciones seguidas con Francia durante los meses de Diciembre y Enero, Francia rebajó sus pretensiones, ofreciendo concedernos su tarifa mínima á cambio de la tarifa mínima de nuestro nuevo arancel y de nuestra tarifa convenida para 80 millones de francos de sus importaciones; es decir, para la mitad próximamente de su importación total en España, proposición que el gobierno español tampoco aceptó, calificándola, como hemos visto, de incompatible con nuestra dignidad nacional.

Como se explica, por tanto, que ahora haya concedido el Sr. Cánovas á Francia, á cambio de su tarifa mínima, no ya lo que Francia solicitaba en Enero, es decir la aplicación de nuestra tarifa mínima á la mitad de sus importaciones, y la de nuestra tarifa convenida á la otra mitad, sino nuestra tarifa convenida íntegra, ó lo que es lo mismo, el tratado de 1892 á todas las importaciones.

¿Qué es esta á que nos es imposible hallar respuesta medianamente satisfactoria, por más que nos tenían preparados á esperar sorpresas favorables á Francia, los rumores que estos días, coincidiendo con el alza de los valores, venían circulando en Bolsa.

Porque es de advertir, como nota característica de las negociaciones cuyo resultado ha venido á ser el decreto hoy publicado en la Gaceta, que la Bolsa ha sido el centro más favorecido por las noticias y los rumores relativos á ellas.

Las consecuencias del convenio

En cuanto á las consecuencias del decreto para nuestro comercio y nuestra producción, las creemos contraproducentes desde el punto de vista de nuestra posición para negociar un tratado definitivo con Francia, porque despues de las concesiones hechas por el gobierno que equivalen á retirar todos los argumentos y pretensiones que adujimos en las negociaciones pasadas, nos será muy difícil sostenerlas nuevamente con probabilidades de éxito frente á la resistencia de los proteccionistas franceses.

Ya que el gobierno había tomado en su política arancelaria el punto de vista de que no se debía hacer rebajas en nuestro arancel sino á cambio de las que hicieran otras naciones en los suyos, la lógica exigía que se perseverara en él, porque al abandonarlo ahora tan injustificadamente, ha perdido toda autoridad y todo prestigio para las futuras negociaciones.

Malo, y hasta inmoral, políticamente hablando, es que los gobiernos vuelvan la espalda á sus compromisos y desautoricen sus anteriores afirmaciones en las cuestiones de orden interior.

Pero es todavía mucho más grave cometer tal falta en las relaciones internacionales.

Porque en esta clase de cuestiones las volubilidades, informalidades y ligerezas de los gobiernos las pagan muy caras los pueblos.

¿Qué caso harán en adelante Francia ni las demás naciones de los argumentos y afirmaciones más terminantes que hagan los Sres. Cánovas y duque de Tetuan, cuando recuerden la facilidad con que estos señores se han vuelto atrás y han dado por no dicho todo lo que habían afirmado? Cuanto más se esfuerzan los Sres. Cánovas y duque de Tetuan por convencer á los gobiernos extranjeros de que no pueden hacer mayores concesiones, más se reirán aquellos pensando en que el que canta una palinodia canta cien.

El «modus vivendi» con España.

Lo que dice Francia.

Paris 28.—En el preámbulo ministerial que precede al decreto que ha de publicarse en el *Diario Oficial* concediendo la tarifa mínima á los productos españoles, se recuerda que la ley de 29 de Diciembre de 1891 autoriza al gobierno á conceder la tarifa mínima á las naciones que concedan á la nuestra el beneficio de nación más favorecida.»

Añade que el régimen de las tarifas generales era desfavorable á los intereses de los dos países; que los productos franceses acendrarán por la tarifa convencional vigente en España hasta 29 de Junio, y de esta fecha en adelante por la tarifa mínima española, sin que en ningún caso los productos franceses ó españoles puedan ser objeto en uno ú otro país de tarifas diferenciales.

Sin embargo, como á pesar de esta reciprocidad de trato, la elevación para ciertos artículos de la tarifa mínima española, es un obstáculo serio para el restablecimiento normal de las relaciones comerciales entre Francia y España, se entiende que ambos gobiernos tratarán por todos los medios de llegar á un acuerdo común sobre los puntos concretos en que sea posible satisfacer las reclamaciones de los productores y comerciantes.

Para tratar estos puntos serán nombrados inmediatamente los comisionados de ambos gobiernos.

El acuerdo establecido rige, no sólo para ambos países, sino para sus respectivas colonias.

El preámbulo aparece firmado por monseñores Ribot y Roche, siguiendo al mismo el texto del decreto.

Paris 28.—Todas las conversaciones en los círculos y pasillos de la Cámara se refieren al *modus vivendi* ultimado con España.

La impresión general es de que es preciso esperar á conocer el tratado definitivo para apreciar el nuevo régimen económico entre ambas naciones.—*Fabra*.

Lo que dicen de Certe.
Certe 28 (9 10 noche).—A los importadores de vinos ha producido deplorable efecto las condiciones del *modus vivendi*, que califican de desatinadas y desastrosas para los intereses españoles.

Es opinión general que el partido conservador sacrificará nuestra principal producción nacional por miras puramente políticas.—(De *El Imparcial*).

El decreto en el *Diario Oficial*.
Paris 28.—El *Diario Oficial* publica esta mañana el preámbulo y decreto, ya conocidos por esta Agencia, relativos á las relaciones comerciales entre Francia y España.

Satisfacción natural.
Paris 29.—Los periódicos se muestran unánimes en felicitar al gobierno por la reanudación de las relaciones comerciales con España.

El *Diario de los Debates*, no obstante la buena impresión que espresa por este resultado, no se declara del todo satisfecho, por quedar, tanto España como Francia, amenazadas si no llegan á un ulterior acuerdo, de un régimen de guerra económica, que constituye un verdadero absurdo entre dos países que deben estar unidos política y comercialmente.

El mismo periódico excita al ministro de Negocios Extranjeros á hacer nuevas concesiones en la tarifa mínima francesa, con objeto de obtener de España la misma concesión, antes de que ésta logre entrar en Francia su actual cosecha de vinos.—*Fabra*.

Las autorizaciones y los republicanos

Graves palabras del Sr. Azcárate.
Hé aquí, tomadas textualmente del *Diario de las Sesiones*, las palabras ayer pronunciadas por el Sr. Azcárate:

«Tengo yo para mí—dijo—que el mismo día en que se leyó en esa tribuna el dictamen de la comisión relativo á los ingresos, y el articulado todo de la ley de presupuestos; tengo yo para mí, repito, que las minorías debieron interponer al gobierno, para saber si era su propósito mantenerlo en su integridad; si era su propósito sacar adelante, según suele decirse, esas veinte famosas autorizaciones que constituyen lo que con razón se ha llamado dictadura monstruosa, sin precedente en nuestra patria; y despues de preguntar al gobierno si estaba resuelto á eso, las minorías, buenamente, renunciar á discutir el presupuesto de gastos ni nada; porque, para qué perder el tiempo, si el resultado final ha de ser que el gobierno ha de quedar autorizado para hacer todo lo que tenga por conveniente?»

Para desahogar me interrumpe el Sr. Morf; para hacer y para deshacer, para lo que quiera el gobierno. Pedía cuatro autorizaciones; la comisión le da veinte de todo género, clase y condición. Pues si se demuestra prácticamente que el Parlamento es una cosa inútil, que se puede cerrar, para qué estamos aquí? Tan me parece que este es el problema, que si el gobierno sigue adelante en su empeño, y bajo la sugestión de los dos amores que tiene esta situación, y á que no se puede sustraer: el amor á los empréstitos y el amor á las grandes compañías, consigue sacar esas famosas autorizaciones, si el gobierno insiste en esto, si la mayoría tiene á bien concedérselo y las minorías no emplean los medios que tienen para impedirlo, lo que sé decir es que los que nos sentamos en estos bancos habremos de meditar si es nuestro deber continuar participando en las que, al parecer, son funciones dignas y serias del Parlamento, ó si no debemos continuar haciendo el papel de compañías obligadas en una comedia que antes hacía reír al país, pero que ahora le adige y le repugna.»

Exposición canina

Ni el espacio de que podemos disponer, ni las condiciones en que hemos visitado la Exposición, aun no instalada por completo esta mañana, consienten por hoy hablar de estos certámenes con la extensión

que merecen los lustras representantes de la grey canina que se exhiben en los Jardines del Buen Retiro.

Como á primera hora eran aún abrumados casi todos ellos, porque todavía no habían sido fijados en las peticiones los cartales indicando el nombre, raza y señas particulares de cada uno de los interesados, no podrán tener éstos la satisfacción de verse, ya que leerse no sea fácil, en letras de molde, según habrían deseado.

Dispensemos, pues, galgos y mastines, *fox-terriers* y perdigueros; las omisiones que noten en esta reseña y los olvidos del cronista, obligado á citar solo los nombres de los conocidos; es decir, de los perros que han tenido la amabilidad de decirnos su nombre y demás circunstancias, sin enseñarnos los dientes al acerarnos á intervenirlos, como un tal *Leal* de la ilustre familia de los mastines, tan poco amigo de curiosos y de conferencias, que ha sido preciso aislarle, rodeando la caseta que ocupa con bancos á modo de murallas.

Dejemos, pues, para otro día la tarea de citar á todos los concurrentes, suplicando á los omitidos que esperen un poco y no se venguen, entre tanto, haciéndonos alguna perrería.

Las instalaciones, á modo de *pebeteras*, halláanse colocadas en el paseo circular que rodea el kiosco central de los Jardines, y en ellas hemos visto, entre otros, haciendo sus más elegantes *toilettes* de primavera, á los señores de *Chico* y *Linda*, vestidos á lo perro de aguas; *Doña Sol*, *Kim* y *Bubi*, propiedad del duque de Nájera, con abrigos á la *fox-terrier*; *Toig*, del Sr. Villavicencio, con idéntico atavío; *Pataud*, del Sr. Gayo, con elegante capota de mastín; *Thur*, del Sr. Herreros de Tejada, con hábito á lo *Monte de San Bernardo*; *Lord*, del Sr. Vazquez Queipo; *Odin*, de D. Isidoro Urzaiz; *Norma*, de D. Augusto Comas, y *Stark*, del conde de Tilly, son perros hermosos, esbeltos y distinguidos, que se traen como última moda los peinados á lo *dogo de Ulm*.

La *toilette* á lo danés de *Thor*, enviado al certamen por D. Augusto Comas, causará sensación en el Madrid *fashionable*, y los los modistos elegantes han de fijarse también, seguramente, en la *sortie de lit* á la *navarra*, premiada en el anterior certamen, que viste *The*, del Sr. Sarthou, y en los sombreros *pachon* (recomendamos el figurín) presentados por *Bris* y por *Quince*, propiedad de los señores Barbería el primero, y Stessi el segundo.

Poco lucido queda el cronista citando tan pocos nombres, y no escasos serán las enemistades que con ello se cree entre nuestros mastines más distinguidos, pero no teme sus iras, y en prueba de ello cometerá la indiscreción de revelar á los lectores el *complot* que están tramando.

Reunidos esta mañana en sesión secreta los *dogos de Ulm*, los mastines y los perros de presa y de ganado han decidido, aprovechando las circunstancias y la vecindad de la Cibelea con el sitio en que se hallan, saltarse y acometer en masa á quien se atreva á trasladar la fuente, fundándose, y con razón, en que no pagan ellos los dos duros anuales al municipio para que los malgaste, tirándolos por la ventana.

Está, pues, salva la diosa de la Tierra, porque cualquiera la mueve si se oponen argumentos como la nuestra!

[Y si no, que se atrevan!]

G.

Las bodas de oro de los reyes de Dinamarca.

Hoy terminan las fiestas con que el pueblo danamarqués, asociándose á la real familia, celebra el cincuentenario del casamiento de sus soberanos.

El 26 de Mayo cumplió medio siglo que el príncipe Cristian, sobrino del rey Federico VII, se unia en matrimonio con su prima la princesa Luisa, hija del Landgrave de Hesse Cassel. El novio tenía veinticuatro años, la desposada veinticinco.

Nada indicaba en aquella fecha que la suerte les destinara á ocupar el trono; pero el rey Federico, aunque se casó tres veces, murió sin sucesión en 1863, con lo que el príncipe Cristian heredó la corona veinte años despues de su casamiento.

En 1888, cuando se celebró el vigésimo quinto aniversario de su elevación al trono, el Folkething, ó Cámara de diputados, presa de violentas luchas políticas, se negó á asociarse á la fiesta, es decir, á autorizar á su presidente á felicitar al rey en nombre de la Asamblea. Este año, en cambio, las dos Cámaras han enviado numerosas comisiones, á las que únicamente han dejado de agregarse los diputados socialistas.

Oportunamente hemos dado cuenta de la llegada á Copenhague de los soberanos y príncipes extranjeros que han acudido á felicitar al rey. A los nombres publicados hoy que añadir el del archiduque Federico de Austria, portador de una carta autógrafa del emperador Francisco José,

que merecen los lustras representantes de la grey canina que se exhiben en los Jardines del Buen Retiro.

Como á primera hora eran aún abrumados casi todos ellos, porque todavía no habían sido fijados en las peticiones los cartales indicando el nombre, raza y señas particulares de cada uno de los interesados, no podrán tener éstos la satisfacción de verse, ya que leerse no sea fácil, en letras de molde, según habrían deseado.

Dispensemos, pues, galgos y mastines, *fox-terriers* y perdigueros; las omisiones que noten en esta reseña y los olvidos del cronista, obligado á citar solo los nombres de los conocidos; es decir, de los perros que han tenido la amabilidad de decirnos su nombre y demás circunstancias, sin enseñarnos los dientes al acerarnos á intervenirlos, como un tal *Leal* de la ilustre familia de los mastines, tan poco amigo de curiosos y de conferencias, que ha sido preciso aislarle, rodeando la caseta que ocupa con bancos á modo de murallas.

Dejemos, pues, para otro día la tarea de citar á todos los concurrentes, suplicando á los omitidos que esperen un poco y no se venguen, entre tanto, haciéndonos alguna perrería.

Las instalaciones, á modo de *pebeteras*, halláanse colocadas en el paseo circular que rodea el kiosco central de los Jardines, y en ellas hemos visto, entre otros, haciendo sus más elegantes *toilettes* de primavera, á los señores de *Chico* y *Linda*, vestidos á lo perro de aguas; *Doña Sol*, *Kim* y *Bubi*, propiedad del duque de Nájera, con abrigos á la *fox-terrier*; *Toig*, del Sr. Villavicencio, con idéntico atavío; *Pataud*, del Sr. Gayo, con elegante capota de mastín; *Thur*, del Sr. Herreros de Tejada, con hábito á lo *Monte de San Bernardo*; *Lord*, del Sr. Vazquez Queipo; *Odin*, de D. Isidoro Urzaiz; *Norma*, de D. Augusto Comas, y *Stark*, del conde de Tilly, son perros hermosos, esbeltos y distinguidos, que se traen como última moda los peinados á lo *dogo de Ulm*.

La *toilette* á lo danés de *Thor*, enviado al certamen por D. Augusto Comas, causará sensación en el Madrid *fashionable*, y los los modistos elegantes han de fijarse también, seguramente, en la *sortie de lit* á la *navarra*, premiada en el anterior certamen, que viste *The*, del Sr. Sarthou, y en los sombreros *pachon* (recomendamos el figurín) presentados por *Bris* y por *Quince*, propiedad de los señores Barbería el primero, y Stessi el segundo.

Poco lucido queda el cronista citando tan pocos nombres, y no escasos serán las enemistades que con ello se cree entre nuestros mastines más distinguidos, pero no teme sus iras, y en prueba de ello cometerá la indiscreción de revelar á los lectores el *complot* que están tramando.

Reunidos esta mañana en sesión secreta los *dogos de Ulm*, los mastines y los perros de presa y de ganado han decidido, aprovechando las circunstancias y la vecindad de la Cibelea con el sitio en que se hallan, saltarse y acometer en masa á quien se atreva á trasladar la fuente, fundándose, y con razón, en que no pagan ellos los dos duros anuales al municipio para que los malgaste, tirándolos por la ventana.

Está, pues, salva la diosa de la Tierra, porque cualquiera la mueve si se oponen argumentos como la nuestra!

[Y si no, que se atrevan!]

G.

que ha sido entregada con gran solemnidad a los reales esposos.

Al banquete de gala, verificado el día 26, asistieron 150 invitados distribuidos en tres salones. La mesa de los soberanos constaba de 36 cubiertos.

A las siete en punto, sentáronse los invitados a la mesa. Al entrar en la sala del banquete, el Czar daba el brazo a su suegra la reina Luisa; el rey Cristian a su hija la Czarina; venían después el rey de Grecia con la duquesa de Cumberland; el duque de Cumberland con la princesa real de Grecia; el duque de Esparta y la princesa real de Dinamarca; el príncipe heredero y su cuñada la princesa Waldemar; el gran duque de Luxemburgo y la gran duquesa rusa Xenia, cerrando la comitiva de personas reales el archiduque Federico y la princesa María de Grecia.

Los príncipes de Gales y sus hijos, no asistieron al banquete ni a la recepción que le había precedido, a causa de su luto reciente por el duque de Clarence.

A los postres, el Czar se levantó, y en su nombre y en el de todos los presentes brindó por los augustos esposos.

Entre tanto, las calles apenas bastaban a contener la multitud que acudía a contemplar las iluminaciones y a ver los fuegos artificiales. La luz eléctrica, prodigada con verdadera profusión, hacía que no se echara de menos la claridad del día, presentando aspecto fantástico a las principales calles, que aparecían engalanadas con profusión de banderas y altos mástiles, que sostenían guirnalda de flores.

Entre los edificios públicos llamaban la atención por la riqueza y buen gusto con que habían sido adornados, el Ayuntamiento, el cuartel de bomberos, el teatro Nacional y la casa de Correos.

La calle Amalia, que va desde el palacio real a la iglesia del castillo de Christiansborg, donde se celebró la función religiosa del cincuentenario, y por la cual ha pasado el real cortejo, fue convertida en una verdadera carrera triunfal. Los vecinos han emulado en esplendidez para contribuir al adorno de su ciudad. Solo en la calle mencionada ha habido algunos propietarios que han dado la respetable suma de 30 mil coronas (unas 42.000 pesetas).

En el antiguo barrio marítimo los techos de las casas presentan la apariencia de las proas de antiguos barcos de guerra. Delante de muchas casas se ven bustos del rey y de la reina envueltos en manto de armiño.

Una inmensa bandera ondea sobre la antigua Torre Redonda, edificio del tiempo de Cristian IV.

En la mañana del día 27, las sociedades corales de la capital, formadas por más de mil ejecutantes, han dado una serenata al rey y a la reina.

El soberano, en medio de los aplausos de la multitud, se presentó al balcón, teniendo en sus brazos a su biznieto, el hijo del duque de Esparta.

Poco después, SS. MM., acompañados de sus augustos huéspedes, se dirigieron a la iglesia del castillo para asistir a una solemne función religiosa. Ocupaban los reyes una magnífica carroza dorada, regalo de los comerciantes y obreros de Copenhague y tirada por seis soberbios caballos blancos del Cáucaso, con que el Czar ha obsequiado a sus suegros. Terminada la ceremonia religiosa, regresó el real cortejo a palacio, marchando a la cabeza el mayordomo mayor, dos caballeros y dos carteristas.

La carroza real iba escoltada por un escuadrón de husares. Luego seguía el Czar de Rusia, vistiendo uniforme de guardia de Corps dinamarqués, y acompañado de la Czarina, del gran duque heredero y de su séquito; el rey de Grecia en traje de almirante dinamarqués con su esposa, la reina Olga, sus hijos y séquito; los príncipes de Gales con sus hijos y séquito; el príncipe heredero de Dinamarca con la princesa su esposa y sus hijos; los duques de Waldemar con su esposa la princesa María de Orleans y sus hijos; el archiduque Federico de Austria con su séquito; el príncipe Alberto de Gueckburgo, enviado del emperador de Alemania; el príncipe Carlos de Suecia, el duque de Luxemburgo y los príncipes Guillermo, Julio y Juan de Gueckburgo.

El tiempo era hermosísimo. Cuando el cortejo atravesó la plaza próxima a la iglesia, donde había levantado un arco de triunfo, las autoridades de Copenhague, presididas por el Chamberlan Klein, presidente superior, saludaron a los reyes en nombre de la ciudad. El soberano contestó en un breve discurso, dando gracias por la felicitación de que era objeto.

Banquetes, representaciones de gala en la Opera y recepciones en Palacio, ocuparon el viernes y el sábado. Las fiestas terminarán hoy domingo con un desfile monstruoso de todas las sociedades de Copenhague y de provincias, al cual seguirá un concierto popular y un baile.

Los pobres también disfrutarán de los festejos con que el pueblo dinamarqués celebra el jubileo matrimonial de sus soberanos. Las suscripciones abiertas con un fin caritativo habían producido ya el viernes más de 150.000 coronas.

ECOS DE MADRID

El *modus vivendi* y el veraneo.—Júbilo en Biarritz y disgusto en San Sebastián.—Hosteleros y patronos.—Habilidad y torpeza.—La baja de los cambios.—Ojeada a la corte.—El mes de los matrimonios.—El banquete de anoche.

¡Cambio completo de decoración!—Hace un mes—en cuanto llegó el de Mayo y se aproximó el estío—no se oían en todas partes sino palabras de censura a los franceses; juramentos de no traspasar la frontera; planes de pasar el verano en Deva, en Zarauz, en San Sebastián, hasta en algún puerto de Santander ó de Galicia.

Gran consternación en San Juan de Luz, en Guethary, y sobre todo en Biarritz, cuya prosperidad es debida, desde tiempos remotos—á nuestro dinero.

Los industriales de toda especie de allá multiplicaban los esfuerzos para atraer *les bons espagnols*, á quienes han explotado de larga fecha.

Mme Brocq, la célebre modista, puso una sucursal en la ciudad donostiarra: los dueños de los principales hoteles—el *Conti-*

ental el primero.—mandaron circular á sus habituales huéspedes, asegurándoles que no alterarían los antiguos precios, admitiendo además por todo su valor la moneda española; el almacén *Old England* envió un representante á sus parroquianos de esta corte, para asegurarles que recibirían pesetas por francos; en fin, otros comerciantes de Bayona imitaron el sistema, todo con el noble objeto de no perder los beneficios que anualmente reportan de las visitas de nuestros paisanos.

Todo había sido inútil: multitud de individuos y de familias de las que acostumbran frecuentar el país vecino, buscaron—y aun algunas tomaron—habitaciones en San Sebastián ó en Zarauz; no siendo pocas las que se retrajeron de hacerlo por los precios fabulosos—iba á decir escandalosos—que exigen las célebres patronas de la capital de Guipúzcoa por la habitación, por el cuarto menos cómodo y confortable.

Hé ahí—en parte, en gran parte—la explicación de la preferencia que dá mucha gente á Biarritz sobre San Sebastián.

Allá los alojamientos son mejores y más baratos: sus dueños se muestran amables y condescendientes; en fin, las pretensiones de todo género no llegan nunca á las de por acá.

Pero el *modus vivendi*, el descenso de los cambios—que desde 22 han bajado hasta 1240—producirán una grande alteración en resoluciones y proyectos.

Los aficionados al *puerto viejo*, á la *playa de los locos* y á otros sitios, volverán á solazarse en ellos; y no escasearán tampoco las visitas de españoles á París durante Setiembre y Octubre, particularmente si las relaciones comerciales entre los dos países vuelven á ser lo que han sido siempre.

Francia tiene gran interés en reanudarlas, y en que no subsista la situación tirante, violenta, que ha habido entre aquella nación y España desde Febrero último hasta el día.

Dirijamos ahora una ojeada á nuestra sociedad y veamos lo que en ella ocurre. La influencia de la época presente se deja sentir en todo y por todo.

Escasean cada vez más las reuniones, no abundan tampoco los sucesos faustos, y en cambio son frecuentes las catástrofes.

Muchas familias distinguidas llevan luto por recientes y dolorosas pérdidas; otras se hallan sumidas en la inquietud y el temor por enfermedades de algunos de sus individuos.

Citaremos las de los duques de Veragua y de D. Carlos Marfori, los cuales, por fortuna, se hallan más aliviados hoy de sus dolencias, con gran satisfacción de sus parientes y allegados.

Continta en muy buen estado la señora de Barroeta, hija de los marqueses de Donadío, que dió á luz el viernes último un robusto niño.

El de los Sres. de Cavestany será bautizado uno de los días de la inmediata semana, con numerosa asistencia de deudos y amigos del distinguido poeta y de su angelical consorte.

Alguno ha dado el nombre de mes de matrimonios al próximo de Junio, porque durante él deben celebrarse varios entre personas conocidas.

El 16—fiesta del Corpus—será el de la señora viuda de Pineda, *née* Valdemoro, con el primogénito de los marqueses de Retortillo; el 22 el de la señorita de Gurrea, hija del diputado por Navarra, con el Sr. Semprun; el 24 el de la señorita de Ibarbuen y el hijo de los condes de Torata; el 26 el de la señora viuda de Charro con el Sr. D. Emilio Bravo y Moltó; en fin, el 29 el de la señorita de Santos Suarez, hija de los marqueses de Monteagudo, con el conde de Catres.

Signen siendo las grandes comidas los únicos puntos de reunión de la *high life*.

Al banquete con que el príncipe Gortchacow obsequió anoche á cierto número de personas, asistieron el presidente del Consejo de ministros y su bella esposa; las duquesas viudas de Medinaceli y Bailén; la del Infante y su esposo; el conde y la condesa de Guendulain; el marqués y la marquesa de Viana; sir Drummond y lady Wolff; el baron y la baronesa Wedel; el duque de Almodóvar del Río; el vizconde de Irueta y algún otro.

Después hubo brillante y numerosa recepción; pero—según costumbre en casa del representante del Czar de Rusia en Madrid,—no se bailó.

ASMODEO.

Los presupuestos de Cuba.

Lo que se va á discutir.

Segun el dictamen de la comision de que esta dió lectura en la sesion del Congreso del miércoles, los gastos del Estado en la Isla de Cuba para el año económico de 1892 á 1893, se fijan en 21.560.274 pesos 9 centavos, y los ingresos se calculan en 21.946.356 pesos, resultando un superavit de 386.081 91.

Comparados los gastos del proyecto con lo presupuestado para 1890-91, resulta una diferencia de menos de 3.886.536 22, siendo la de los ingresos de 2.839.020.

El gobierno, despues de regularizados los servicios de presidios, Beneficencia, Guardia civil, Instruccion publica, Agricultura y Obras públicas, y la cobranza de los impuestos que se establecen sobre el tabaco y azúcar, podrá de acuerdo con las Diputaciones provinciales de la Isla, transferir á las mismas el cumplimiento de alguno ó todos los servicios anteriores, así como la recaudación de los expresados impuestos, que sean suficientes para atender empílicamente á aquellos de dichos servicios que se les encomienden.

Autorizaciones.

Al gobierno.

El gobierno queda facultado, siéndole obligatorio el ejercicio y cumplimiento de esta autorización:

Para aplicar á la Isla de Cuba las reformas hechas y las que se lleven á cabo en la legislación de la Península respecto al impuesto de derechos reales.

Para modificar el impuesto de cánón de minas y el del producto bruto de las mis-

mas, gravando el primero y rebajando el segundo al 2 por 100.

Para recargar las cuotas de las contribuciones directas con los gastos que ocasiona el reparto y cobranza de las mismas.

Para rebajar el tipo de imposición de la contribucion sobre fincas urbanas al 12 por 100.

Para reformar los amillaramientos de la riqueza rústica y urbana.

Para que pueda acordar la declaración de fallidos de los débitos anteriores á 1891-92 de la contribucion territorial por cuotas anuales, cuyo importe, excluidos los recargos, no exceda de un peso.

Para recargar con un 10 por 100 aproximado el cuadro de cuotas de la tarifa 1.ª de la contribucion industrial.

Para dar al impuesto de cédulas personales una organizacion más amplia y eficaz, en armonia con lo establecido en la Península.

Para rectificar los tipos del impuesto de consumo sobre bebidas, y establecer el de expedición al por mayor y menor, cuyas patentes se dividirán en diez clases, siendo el precio de la de primera de 100 pesos, y el de la última de tres.

Para imponer un derecho de exportacion equivalente al 5 por 100 de su valor sobre los productos minerales brutos.

Para simplificar en lo que sea posible el timbre del Estado, debiendo comprenderse en la clase de efectos timbrados especiales los documentos de aduanas que sean comunes á todos los aduados, y los recibos, facturas ó documentos que sirvan para la cobranza de intereses ó réditos de préstamos de todas clases, que no excederá de un 2 por 100 del importe de cada cobro en los préstamos simples, y del uno por 100 en los hipotecarios.

Para que pueda arrendar algunas de las rentas públicas de la isla, siempre que se realice por precios que excedan en un 25 por 100 cuando menos del ingreso anual medio obtenido en el último quinquenio.

Para que pueda prorogar los contratos de recaudación de algunas contribuciones ó rentas públicas de la isla y celebrar otros nuevos contratos para esa recaudación.

Para concertar con los perceptores de cargas de justicia y réditos de censos, que por ser perpétuos no ofrece inconveniente su conversion en billetes hipotecarios de la emision de 1890, entregando en pago títulos suficientes á producir el 75 por 100 de la renta anual.

Para introducir en los créditos consignados para personal y material de instruccion pública las reformas conducentes á la reorganización de la enseñanza sin aumentar los referidos créditos, de tal suerte, que pueda utilizarse el profesorado de la Habana para las asignaturas ó ejercicios que requiera el doctorado, así como para crear con el remanente que pueda resultar de aquellos créditos, una ó más escuelas industriales ó de aplicación.

Para aplicar el aumento de amortización de la deuda, al fomento de obras públicas y desarrollo de los intereses materiales de la isla el *superavit* que resultara al liquidar este presupuesto.

Para destinar al fomento de la inmigración en la isla, además de los 150.000 pesos presupuestados, la suma de otros 150.000 pesos, si los resultados de la recaudación durante los primeros meses del ejercicio superasen en su conjunto á las provisiones legislativas.

Para que durante el ejercicio de este presupuesto pueda contraer deuda flotante para cubrir provisionalmente obligaciones del mismo, hasta el 25 por 100 de su total importe. Dentro de este limite, queda el gobierno facultado para adquirir sumas á préstamo, ó realizar cualquier operacion de tesorería.

Para proceder á la reorganización de los servicios de comunicaciones, á fin de estenderlos y mejorarlos, entendiéndose ampliados al efecto en la suma de 100.000 y 30.000 pesos respectivamente los capitulos de personal y material del referido servicio.

Para restablecer las Audiencias de lo criminal de Matanzas y Pinar del Rio, dentro de las plantillas que considere convenientes, siempre que no excedan los créditos de personal y material de aquellas de los consignados en el último presupuesto.

El remanente del empréstito de Cuba.

Para que en tanto no pueda realizarse la conversion de las Deudas de la Isla en condiciones favorables para aquel Tesoro, adopte las medidas convenientes para la inversion ó colocacion de los fondos en términos que, permaneciendo estos disponibles para los fines á que por la ley están destinados, rindan un producto superior, ó igual por lo menos, al interés que devengan los valores que representan.

A las Diputaciones.
Quedan encargadas, desde 1.º de Julio de 1892 del sostenimiento y pago de los Institutos de segunda enseñanza de sus respectivas provincias, tanto en personal como en material, sujetándose en su régimen á las disposiciones que regulan esa enseñanza, bajo la inspeccion que al gobierno corresponde.

Las mismas Diputaciones podrán establecer un recargo de 50 por 100 sobre el impuesto de cédulas personales, y los correspondientes igualmente el importe de las matriculas, grados y derechos de los Institutos de segunda enseñanza y las escuelas que tengan á su cargo, así como las demás rentas é ingresos que les pertenezcan conforme á la ley provincial, y el contingente que la misma autoriza, para cubrir sus atenciones despues de invertir los recursos anteriormente enumerados.

A los Ayuntamientos.
Se autoriza á los Ayuntamientos para establecer un recargo municipal sobre las cuotas para el Tesoro en las contribuciones, que podrá ascender hasta el 100 por 100 en la de fincas rústicas sin distinción de cultivo, y hasta el 18 y 25 por 100 respectivamente sobre la de fincas urbanas y subsidio industrial.

Se autoriza igualmente á los Ayuntamientos para establecer un arbitrio sobre pesas y medidas, con la aprobacion del gobernador de la provincia.

Podrán imponer como máximo de recargo municipal el 50 por 100 sobre el impuesto de cédulas.

Los Ayuntamientos podrán asimismo establecer derechos de consumos y repartimientos vecinales, sin que excedan estos repartimientos, en su caso, del 10 por 100 del presupuesto total de gastos.

Nuevos impuestos.

Se establece la cuota de 1250 por 100 de las utilidades líquidas que obtengan los Bancos de emision y descuento, ya operen sobre bienes inmuebles, ya sobre valores mobiliarios.

Las sociedades por acciones, excepto las mineras y de seguros que estén comprendidas en la tabla de exenciones de la contribucion industrial, pagarán el 10 por 100 de las utilidades expresadas.

Pagarán el 625 por 100 de las utilidades líquidas que obtengan, las compañías de ferro-carriles y las dedicadas á la navegacion.

Las Sociedades y Compañías de seguros sobre la vida, nacionales ó extranjeras, cualquiera que sea su organizacion, denominacion y fin social, estarán sujetas al pago de la contribucion industrial, estableciendo el ministro de Ultramar la escala gradual de cuotas.

Se establece un derecho transitorio de 10 por 100, á su entrada en la isla, sobre los artículos de toda procedencia, incluso la nacional, que no sean de comer, beber ó arder, haciéndose extensivo al petróleo hasta una graduacion de 48 grados Baumé, y aumentándose con un recargo de 25 centavos de peso por cada grado que exceda de los 48 mencionados y por unidad de cien kilogramos.

Quedan sin efecto los beneficios concedidos en los derechos sobre artículos aplicables á la explotacion industrial de los ingenios, y derogadas todas las franquicias concedidas á los ferro carriles por disposiciones anteriores, así como las otorgadas á los aparatos y máquinas para la agricultura y servicios de la misma, aplicándose á la importacion de unos y otras los correspondientes derechos arancelarios.

Los productos de Puerto-Rico y Filipinas estarán sujetos, á su entrada en Cuba, al pago de los mismos impuestos y derechos que los de la Península.

Se establece un impuesto de fabricacion sobre los azúcares, cuyo tipo de exaccion será el de 10 centavos de peso por cada 100 kilogramos de azúcar blanca ó centrifuga, y 5 centavos sobre los 100 kilogramos de mescabado concentrado ó micles de purga.

Se establece un impuesto sobre el tabaco producido en la isla y preparado para la venta ó para la exportacion, que no podrá exceder del 2 por 100 del valor del producto elaborado ó del de los tercios de capa ó rama que se destinen á la exportacion.

Se establece el impuesto de un peso por cada pasajero que salga de la isla de Cuba en buque de cualquier clase y bandera con destino á los puertos del extranjero, y el de 25 centavos de peso cuando aquellos se dirijan á los de la Península ó provincias españolas de Ultramar. Igual impuesto proporcional pagarán los que entren en la isla, segun procedan del extranjero ó de la Península ó provincias españolas de Ultramar. Satisfarán este impuesto los buques en la forma actualmente establecida.

Contribuirán al Tesoro con un 15 por 100 las cargas de justicia y réditos de censos que sean confirmados despues de un nuevo reconocimiento y clasificacion.

Aumento en los impuestos.

El descuento de 10 por 100 establecido sobre sueldos y asignaciones satisfechos por el Estado, se hace extensivo á los funcionarios civiles, militares y de marina de todas clases, así como á todos los que perciban sueldo, asignacion ó gratificacion, cualesquiera que éstos sean, incluso los que pesan sobre fondos especiales, sin excepcion alguna, elevándose dicho descuento al 20 por 100 para todas las clases activas y pasivas residentes en la isla de Cuba, cuyos haberes en las primeras excedan de 800 pesos anuales y de 400 pesos en las segundas. Los que disfruten haberes inferiores, continuarán con el tipo del descuento que rige en la actualidad.

El expresado aumento se hace extensivo á los individuos de clases pasivas que, teniendo asignados sus haberes con cargo al Tesoro de aquella isla, los perciban por la caja del ministerio de Ultramar, siempre que en sus respectivas clasificaciones se les haya declarado el derecho á cobrar peso fuerte por sueldo, satisfaciendo, en otro caso, solo el 10 por 100 como descuento de sus haberes.

El donativo del clero, excepcion hecha del especial de un tercio verificado por el muy reverendo arzobispo de Santiago de Cuba y reverendo obispo de la Habana, será del 20 por 100 en todas las clases y dotaciones.

Varias disposiciones.

Ingresarán en el Tesoro público los derechos de practica de puerto, cubriéndose por el Estado los gastos que este servicio origine.

Quedan suprimidos todos los recargos arancelarios establecidos por la legislacion anterior, rigiendo solo los derechos que se fijan en el nuevo arancel de Aduanas.

Interin no sean iguales las cuotas arancelarias de Puerto-Rico y Filipinas á las de Cuba, todas las mercancías extranjeras que hayan satisfecho sus derechos en las Aduanas de aquellas islas, pagarán á su entrada en la de Cuba la diferencia que exista entre las tarifas de los aranceles respectivos.

Se suprimen los derechos de carga y descarga sobre carbonos minerales. No se permitirá la venta y circulacion de los vinos artificiales y adulterados, cuya introduccion está prohibida per el arancel vigente.

Srán aplicables á dichos vinos las disposiciones legales establecidas ó que se establezcan sobre la materia en la Península, con las modificaciones que se consideren necesarias.

Se proroga por otro año, que terminará el día 4 de Julio de 1893, el plazo establecido para que la junta de la Deuda de la isla de Cuba ultime el reconocimiento y liquidacion de todos los créditos pendientes de estos requisitos, quedando subsistente la prohibicion de emitir títulos sin previa autorizacion por oportuna real orden en cada caso.

Se declaran comprendidos en el artículo 1.º de la ley de 7 de Julio de 1882, y serán, por tanto, convertibles al 50 por 100 de su valor nominal en títulos de deuda amortizable al 1 por 100 con 3 por 100 renta, los cupones vencidos y no satisfechos de los billetes del Tesoro de la isla de Cuba de la emision de 9 de Julio de 1874.

Los títulos que se emitan devengarán interés desde el cuatrimestre siguiente á aquel en que se haya solicitado en forma la conversion.

Los cupones de billetes del Tesoro no se presenten á convertir en la junta de la Deuda de Cuba dentro del plazo de un año, á contar desde la publicacion de la ley de presupuestos en la *Gaceta* de la Jbana, quedarán caducados.

Se amplía á 150.000 pesos el crédito concedido, con destino á auxiliar los gastos que origine la construccion de un sector en la catedral de la Habana, donde conserven los restos de Cristóbal Colón, erigir un monumento conmemorativo del descubrimiento de América.

Solo será obligatorio en los pagos y broas la admision de la moneda de plata como fraccionaria hasta el 10 por 100 de cantidad en que consistan aquellos, en ningun caso dicha obligacion ceda el limite de 50 pesos de aquella moneda; y en la de bronce será obligatorio únicamente la admision hasta el 5 por 100 no excediendo tampoco de dos pesos centavos.

Desde 1.º de Julio próximo no se abonarán más haberes á los funcionarios de diferentes ramos civiles y de los de Guerra y Marina, que los que taxativamente hallan señalados en las respectivas plantillas á los cargos que desempeñen y a pleos que estén en posesion.

Los jefes y oficiales que hayan ascendido reglamentariamente á consecuencia de la unificacion de escalas y hayan cumplido seis años de residencia en Ultramar, estén comprendidos en el art. 44 del reglamento de 18 de Marzo de 1891 y en real orden de 15 de Junio del mismo año regresarán á la Península, con arreglo lo preceptuado por dichas disposiciones.

El plazo máximo que se les concede para dichos regresos será de dos meses.

Congreso.

(CONCLUSION DE LA SESION DE AYER).

El Sr. Azcárate, en un extenso discurso, consigna que el trabajo de las oposiciones podria ahorrarse, pues para el caso que el gobierno hace del Parlamento, mejor fuera que estuviera cerrado.

Cree que el ministerio de la Gobernacion debiera prescindir de las direcciones de Comunicaciones y Beneficencia, pasando a la primera, que es buena fuente de ingresos, al ministerio de Hacienda, y la segunda al de Fomento.

Trata de la autonomia regional y municipal, que debiera ser mayor, y se extrañaba de que no se haya presentado el correspondiente proyecto, siendo así que todas las minorías están en ello de acuerdo, y hasta la desea una buena parte de la mayoría, aquellos diputados que siguen las inspiraciones del Sr. Silveira.

Termina censurando el abuso de que en los presupuestos se consigne una partida para obligaciones que no tienen crédito legislativo, y pidiendo que desaparezca tal costumbre.

El señor ministro de la Gobernacion contesta que su presupuesto ha merecido unánimes elogios, y que si se estableciera toda la autonomia regional que el señor Azcárate desea, entonces no era preciso la seccion de Administracion local del ministerio.

Rectifican los Sres. Azcárate y Elduayen, y deseaban en la totalidad las enmiendas del marqués de Teverga, que la comision no admite, se aprueban, sin debate, los capitulos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º.

Se suspende la discusion y se acuerda el orden en que han de discutirse los presupuestos de Cuba, empezando por la totalidad del de gastos.

Leídos algunos dictámenes, se levanta a sesion.

La proporcion en el generalato.

Explicando su proposicion el Sr. Portuondo en la conferencia de ayer con el Sr. Sagasta, dijo que no trataba más que corregir alguna deficiencia de la ley constitutiva, porque los coroneles de los cuerpos especiales obtienen el empleo superior inmediato en edad tan avanzada, por la lentitud con que ascienden, que cuando llegan á brigadieres tienen que pasar á la escala de reserva, cosa que determinará el que los cuerpos especiales no lleguen á tener representacion en el generalato.

De todos modos, añadió el Sr. Portuondo, quedespues de defender la proposicion, la retiraría.

Tambien el ministro de la Guerra, despues de consultar la opinion del Sr. Cánovas, habló con los Sres. Primo de Rivera y Prendergast, pues resulta que estos dos señores habian firmado la proposicion del Sr. Portuondo.

Los diputados cubanos.

Se reunieron ayer en el Congreso, y acordaron preguntar telegráficamente á la junta directiva de la Union constitucional si encuentra medio de sustituir por otros los impuestos sobre azúcares y tabacos.

En este caso, todos defenderian la solucion propuesta.

Si la respuesta fuese negativa, algunos diputados combatirán los impuestos referidos.

TELEGRAMAS DE LA MAÑANA.

DE LA AGENCIA FABRA.

Nuevas explosiones en París.
 París 28.—En Comentry (Allier) ocurrieron ayer dos violentas explosiones delante de las casas de otras tantas personas notables, debidas á mano criminal y que ocasionaron muy importantes daños materiales.

Retna con este motivo gran emocion en aquella localidad, donde las autoridades judiciales trabajan para descubrir á los autores de dichos atentados.

En la Cámara francesa.
 París 28.—En la sesion celebrada en la Cámara de los diputados, se ha interpelado al gobierno sobre la negativa de las compañías de ferro carriles á que sus obreros asistiesen al último Congreso de los de su clase, celebrado en París.

El ministro de Obras públicas ha declarado que el gobierno ni ha intervenido ni debe intervenir en semejantes cuestiones.

Despues ha proseguido en dicha Cámara el debate acerca de las Cajas de Ahorros, y en contra de la opinion de M. Rouvier, ha aprobado, por 356 votos contra 196, la enmienda presentada por M. Siegfried autorizando á dichas cajas á que em-

plen sus fondos en obligaciones de los departamentos y municipios, sin que por necesidad hayan de ser negociables semejantes obligaciones, como pedía el proyecto.—Fabra.

El canje de billetes.

Probablemente habrá poco debate sobre este proyecto, porque los diputados cubanos han recibido telegramas de la Habana aconsejándoles que acepten el proyecto antes que imposibilitarlo. Por esto el Sr. Puigcerver desistirá de apoyar su voto particular. Se acepta como transacción suprimir el tipo fijo para el canje, determinando que como máximo será el 50 por 100. El Sr. Puigcerver hará, sin embargo, algunas observaciones acerca de la cuestión constitucional, pues el proyecto se leyó primero en el Senado, siendo así que debió leerse en el Congreso.

AL MENUDEO

Desgracia.

Nuestro estimado amigo y compañero en la prensa D. Mariano Perpen, que há pocos meses pasó por el terrible trance de ver morir un hijo, hermoso niño de cinco años, ha sufrido la nueva desgracia de perder una hija de corta edad, en el día de ayer. Hay dolores ante los cuales toda palabra de consuelo es inútil.

Inhumaciones.

Las verificadas en los cementerios de esta corte el día 24 del presente mes, incluyendo cuatro fetos, han sido 43; varones 29, y hembras 14.

La huelga en Valladolid.

Ayer continuaron en manifestación de huelga los operarios de los talleres del ferro-carril, esperando que la dirección de la compañía resuelva acerca de las pretensiones iniciadas por los manifestantes, equiparando las horas de trabajo en cada una de las secciones.

En una conferencia celebrada con el gobernador de la provincia han ofrecido mantener su deseo gestionando el logro de sus aspiraciones por medios pacíficos y al amparo de la legalidad, persistiendo en huelga hasta conocer la resolución de la compañía. Es posible que hoy hayan celebrado un meeting para proponer la actitud que hayan de adoptar en vista de la solución que se dé al conflicto.

El crimen de Valverde.

Petra Lajas, procesada por homicidio cometido en la persona de su esposo, ha intentado suicidarse en la cárcel de Valverde del Fresno (Cáceres), valiéndose del sublimado corrosivo. El carabiniero que vigilaba para que no se infringiera la incomunicación de la presa, puso el hecho en conocimiento del juez, tomándose precauciones para impedir que se consumara el envenenamiento.

Trasladada Petra á la habitación del alcaide, intentó fugarse, y ha sido preciso prolongar los hierros del balcon para evitar otra tentativa. El juez ha terminado ya el sumario de la causa que se sigue contra Petra y sus cómplices, José Antúnez y Natalio Martínez, pasando el proceso á la Audiencia. Dicese que no está comprobada la complicidad de Martínez, que se hallaba en el lugar del crimen al ser consumado el delito.

Uno de los pormenores que se cuentan acerca del crimen, y que ha producido mayor consternación, es el hecho de que la víctima, después de recibir el primer hazazo, hizo un esfuerzo para incorporarse en el lecho, y dijo á su esposa: —Petra, ¿qué vas á hacer? ¡Piensa en tus hijos!

El colegio de abogados.

Leemos en El Imparcial: «Continúan los trabajos para la elección de decano del Colegio de abogados de Madrid. Aumenta el número de los que patrocinan la candidatura del Sr. Gamazo, y no sería difícil que antes de la elección llegaran á una inteligencia éstos y los que patrocinan la candidatura del Sr. Puigcerver, para evitar una lucha que no sería beneficiosa para nadie.»

La Academia de Toledo.

A las once y media de la mañana llegaron ayer á Guadalupe los alumnos de la Academia general militar, teniendo un recibimiento entusiasta. Los ingenieros militares obsequiaron con un banquete en el salon de honor de la Academia del cuerpo, á los jefes y oficiales de la general y una comision de alumnos.

Succi, loco.

Segun telegramas de Paris, se ha vuelto loco el celebre ayunador italiano Succi.

Los ingenieros militares.

El cuerpo de ingenieros militares celebrará mañana lunes, día de su glorioso patrono el rey San Fernando, una solemne funcion religiosa en la catedral de San Ilidro, ejecutándose la gran misa del maestro Mancinelli, por una gran orquesta y numerosas voces.

Los republicanos y las autorizaciones.

La minoría republicana se reunirá mañana en el Congreso para acordar la linea de conducta que haya de seguir en la discusion del presupuesto de ingresos. Lo que combatirán principalmente los republicanos serán las autorizaciones, dejándose traslucir una actitud enérgica, en las vehementes palabras que ayer dijo en el Congreso el Sr. Azcárate.

El Sr. Marfori recibió ayer el Viático, sentado en un sillón, teniendo delante un velador; enfrente veíase un altar.

El Sr. Marfori estaba correctamente vestido de frac, con corbata negra y la banda de la gran cruz de Carlos III. Después de recibir los Sacramentos se despidió de todas las personas que habían presenciado el acto.

Secuestro.

El teniente del puesto de la Guardia civil de San Roque ha comunicado al gobernador civil de Cádiz haber puesto á disposición de aquel juzgado un anónimo que recibió, y en el cual se le denuncia un secuestro que están llevando á cabo dos hermanos, propietarios y vecinos de aquella villa, en la persona de otro hermano, al que tienen encerrado en una habitación de su domicilio, casi abandonado,

Desgraciado accidente.

En Málaga, al hacer el jueves un prestidigitador, que da veladas en el café del Siglo, el juego conocido por «El fusilamiento», ocurrió un sensible accidente. Dicho prestidigitador dió una pistola á un espectador para que con ella se disparara, y sin duda el arma estaba demasiado cargada, porque los proyectiles causaron varias heridas en la cara al prestidigitador. Las lesiones no son de gravedad.

Una riña.

El pueblo de Buberca (Zaragoza) ha sido teatro de una sangrienta colision entre los vecinos del mismo, Antonio y Miguel Lozano, padre é hijo respectivamente, y Gaspar Borque.

Este último hallábase á las nueve de la noche del martes en una de las calles del pueblo, cuando acortó á pasar por el mismo sitio el Antonio Lozano, parándose á hablar con Borque. Surgió rápidamente una cuestion entre ambos, y sacando este último un machete, infligió varios golpes á Lozano, en cuyo preciso momento llegó su hijo, llamado Miguel, el cual tomó parte en la cuestion en defensa de su padre, resultando el Borque gravemente herido con el mismo machete por el esgrimido contra Antonio, de cuyas heridas falleció el miércoles á las cinco de la madrugada. El padre y el hijo se hallan presos en Buberca, á disposicion del juzgado de Ateca, que instruye el correspondiente sumario.

Concurso de músicas y orfeones. Anoche se reunió el jurado de músicas y orfeones, en el local de la Sociedad Nacional Cooperativa, Alcalá, 12, dejando ultimados los trabajos referentes al concurso anunciado por dicha Sociedad, habiendo señalado el programa del citado concurso, que es el siguiente:

Maestros compositores.—Un poema sinfónico, dividido en tres partes, inspirado en el hecho memorable del descubrimiento de América.—Premio, 5 000 pesetas. Orquestas.—Overture de Tanhauser, Wagner. Una obra de libre eleccion.—Premio, 5 000 pesetas.

Orfeones.—Fantasia española, del maestro Llanos. Una obra de libre eleccion.—Primer premio, 3 000 pesetas; segundo premio, 1 500 pesetas; dos accésit de 500 pesetas.

Bandas militares y civiles.—Fantasia pot power, «Cantos populares de España», del maestro Inzenga, instrumentada por don R. Lladó. Una obra de libre eleccion.—Primer premio, 3 000 pesetas; segundo premio, 1 500 pesetas; dos accésit de 500 pesetas.

Todos los premios irán acompañados de placa y diploma. CRÓNICA DE ESPECTÁCULOS. Príncipe Alfonso. La señorita Laborda dió anoche su beneficio en este teatro, y consiguió dejar satisfecho al numeroso público que allí se congregó. Se cantaron los actos primero y tercero del Trovador y el tercero de Fausto. La beneficiada y los Sres. Angioletti y Scaramella, alcanzaron una ovacion. Antes de dar comienzo el acto del Fausto cantó la señorita Laborda una cancion de Oudrid, La salerosa, que dijo con mucha gracia. A su terminacion recibió verdaderas muestras de simpatías del público, el cual la premió con aplausos, bravos, flores, regalos, y, en fin, con demostraciones verdaderas de afecto. El tercer acto del Fausto fué muy bien cantado. Al final se repitieron los aplausos y las llamadas á escena. Price. Mañana se verificará en este favorecido circo, el beneficio del incomparable funámbulo, Sr. Caicedo, con una brillante y extraordinaria funcion, en la que el notable artista se despedirá del público de Madrid. Caicedo trabajará en las dos partes del programa y ejecutará nuevos ejercicios, además del que tanta celebridad le ha valido.

EDICION DE LA NOCHE

TELEGRAMAS DE LA TARDE.

(DE LA AGENCIA FABRA.)

Dinamita.

Bruselas 29.—Noticias recibidas de Charleroi dicen que ayer ocurrieron dos explosiones de dinamita en una aldea próxima á dicha ciudad. Afortunadamente no han ocurrido desgracias personales. Los destrozados materiales son tambien de escasa importancia.

Las fiestas de Nancy.

Berlin 29.—La Gaceta de la Alemania del Norte reconoce que la participacion del presidente de la República francesa en las fiestas de Nancy, es una cuestion que afecta exclusivamente á la politica interior de Francia.—Fabra.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

La recepcion celebrada esta tarde para darle posesion de su plaza de académico de número al distinguido pintor D. German Hernandez Amores, ha sido un acto muy solemne, al cual han concurrido nuestros más reputados artistas, muchos hombres de letras y gran número de hermosas y elegantes damas. El Sr. Amores ha leído un notable discurso, dedicado principalmente á describir la marcha y obras artísticas ejecutadas en Italia desde el siglo I al siglo XIII, exponiendo á la vez las vicisitudes porque atravesó el Arte, merced al estado de ignorancia y guerra perpétua de aquellos siglos. No es solamente descriptivo el trabajo del Sr. Amores. Es además un estudio crítico de las tendencias antiguas y modernas del arte pictórico.

En nombre de la Academia ha leído otro discurso, tambien notable, el Sr. D. Francisco Fernandez y Gonzalez, encareciendo, segun es costumbre, los méritos ar-

tísticos del recipiendario, y haciendo mencion de algunos de sus cuadros, entre ellos el que representa el Calvario, en San Francisco el Grande, obra que, por sí sola, sería título suficiente, á juicio del Sr. Fernandez y Gonzalez, para alcanzar la inmortalidad. Uno y otro discurso fueron escuchados con muestras de aprobacion, recibiendo sus autores al final de la lectura una nutrida y prolongada salva de aplausos.

Academia de Ciencias.

Recepcion del Sr. Calleja.

La merecida fama y renombre que el doctor D. Julian Calleja goza en el mundo científico, ha llevado esta tarde á la histórica casa de los Lujanes un público tan numeroso como distinguido en los diversos ramos del saber, ansioso de escuchar el discurso de recepcion del sábio catedrático de Anatomía de la Universidad Central. No han sido defraudadas las esperanzas del público. El discurso del doctor Calleja ha versado sobre «La necesidad de proteger los estudios antropológicos en nuestro país.»

En tres partes divide el Sr. Calleja su discurso, del cual sentimos no poder ocuparnos con mayor extension por la falta de espacio. Estudia la averiguacion del origen del hombre en cada una de sus razas; los periodos iniciales de la arquitectura y habitaciones humanas; las fechas probables de los rudimentos del primer lenguaje; el desenvolvimiento de los idiomas y de la escritura; la definicion de la cultura en los pueblos antiguos, y por último, la historia evolutiva de la humanidad hasta nuestros dias.

Propone la creacion de una cátedra de dichas ciencias y la de un Instituto antropológico, á donde sin traba alguna puedan acudir los hombres de todas las escuelas y doctrinas á exponer libremente sus creencias y corregir sus errores. Basta con lo expuesto, que es lo principal y muy condensado para formar una idea del notable trabajo del Sr. Calleja, que fué saludado con ruidosa y prolongada salva de aplausos al terminar la lectura de su discurso.

En nombre de la Academia le contestó con otro discurso lleno de ciencia y de erudicion filosófica el sábio naturalista doctor D. Joaquin Gonzalez Hidalgo, que obtuvo tambien del auditorio muchos y muy merecidos aplausos.

Esta mañana ha llegado, acompañada de su hija la señorita doña Soledad Queipo de Llano, la condesa viuda de Terreno, de Jerez de la Frontera y Granada. De Valencia ha llegado el señor conde de Lérida.

Han dado á luz respectivamente un varon y una hembra doña Josefa Fernandez de Limeses de Barroeta y doña Regala Velázquez de Fuentes.

El juego en Linares.

Linares 29 (10'15 m.) Director CORREO. Por la guardia municipal han sido sorprendidas dos casas de juego, ocupándose en ellas dinero y barajas.—El correspondiente.

Círculo Mercantil.

Mañana lunes, á las nueve y media de la noche, celebrará el Círculo de la Union Mercantil é Industrial la junta general ordinaria que prescribe el reglamento.

La ópera «Cristóbal Colon.»

Invitados por el doctor en Medicina y Ciencias naturales D. Francisco Vidal y Careta, hemos tenido el gusto de asistir esta tarde á la audicion al piano de la ópera en cinco actos Cristóbal Colon, de que es autor, y cuyo acto ha tenido lugar en el Salon Romero. No es posible formar perfecto juicio de la primera adiccion de una obra, y mucho menos cuando al instrumentarla y vocalizarla ha de sufrir profundas alteraciones; sin embargo, parecemos que ha de ser bastante aceptable la produccion del Sr. Vidal, y podemos decir que la bonita romanza del acto cuarto le ha proporcionado hoy unánimes aplausos.

Riña.

Esta madrugada en la calle de Oviedo, un sujeto disparó dos tiros sobre Jesus Illusa, causándole dos heridas graves, una en el pecho y otra en la mano derecha. El agresor se dió inmediatamente á la fuga, sin que hasta ahora haya parecido.

Intento de suicidio.

En el paseo de los Ocho Hilos intentó suicidarse esta tarde una anciana de sesenta y seis años, produciéndose una herida con unas tijeras en el brazo izquierdo. Ignóranse los móviles que le impulsarian á tomar tan fatal resolusion.

Jai-Alai.

Con un lleno completo dió principio el partido jugado por Machin y Araquistain, colorados, y Barriola, Navarrete y Echeveste, azules.

El partido resulta muy interesante y reñido, contribuyendo á ello la gran defensa que está haciendo Araquistain. Este pelotari, que cuenta entre los aficionados madrileños con un núcleo numerosísimo de admiradores, ha desarrollado hoy todo su juego, que es muy bonito y elegante, restando con brio y valentia los saques difíciles de Barriola, dirigiendo con mucho acierto á su compañero Machin y estendiendo y remontando admirablemente. El público, que segun con avidez la hermosa defensa que está haciendo Luis de la zaga, no cesa de aplaudirle, tributándole al final de cada tanto una ovacion merecida.

Machin procurando descansar á su compañero del juego continuado que están echando sus compañeros. Navarrete defendiéndose como un héroe, entrando muy bien de revés y rematando todo lo posible. Echeveste bastante acertado. A los seis y cuarto tenian los azules 20 tantos por 18.

Los ministros en Aranjuez

Aranjuez 29 (2 tarde).

Director CORREO.

Los ministros han dado cuenta á S. M. de los sucesos más importantes del exterior y del interior, fijándose principalmente el Sr. Cánovas en el modus vivendi.

El ministro de Hacienda ha firmado una transferencia de crédito en los artículos de la seccion 8.ª

El de Gracia y Justicia la jubilacion de los magistrados D. Victor Polledos, don Francisco Sales y D. Antonio Perez. Se declara cesante á D. Francisco Fernandez, fiscal de San Mateo; se nombra canónigo de Alcalá á D. Tomás Martínez, y además ha llevado á la firma dicho ministro algunos indultos de penas leves.

El ministro de Fomento un decreto organizando oficialmente la Cámara agrícola de Almería y aprobando el presupuesto para las tramas metálicas en los puentes de Ugijar, Ocherin y Alcolea, declarando excedentes á los catedráticos nombrados con arreglo al decreto de Enero del 67, y tambien ha firmado el presupuesto adicional sobre las obras del puente en el río Aljambra y varios decretos de carreteras.

El ministro de la Guerra ha firmado el pase á la reserva de los generales Chacon, Romero y Fernandez Cavada, y concediendo cruces blancas del Mérito Militar, al coronel de Caballería, Sr. Fuentes y al comandante de Infantería, Sr. Francés.—Mencheta.

Aranjuez 29 (5 t.)

Director CORREO.

Ha terminado el Consejo, y los ministros salen para Madrid.

Tambien ha firmado la Reina el nombramiento del Sr. Rodriguez Arias para capitán general de Andalucía; el del señor Prendergast para presidente del Consejo Supremo de la Guerra; el Sr. Marin para director de caballería; el Sr. Molins, segundo cabo de Valencia, y el Sr. Gutierrez Cámara para aquel cargo en Extremadura.

El Sr. Romero Robledo no ha concurrido al Consejo.—Mencheta.

BALANCE DEL DIA.

Difícil será registrar en los fastos de la Historia de España, un ejemplo de abdicacion semejante al que acusa el convenio concertado con Francia de que nos ocupamos en primera plana.

Sería preciso, para esta analogía, volver los ojos á los dias de Godoy.

Vamos á prescindir, despues de tantas pruebas como suministra la palpitante historia de los últimos años, del hecho de que los conservadores han usado como ariete principal para derribar á los liberales de la cuestion arancelaria.

Desde 1881 en que se discutió el tratado con Francia—aquel tratado que será siempre una demostracion del acierto y prevision del partido liberal—los conservadores han cifrado todas las venturas del país en la elevacion arancelaria, declarándose partidarios cerrados de esta politica.

Con este solemne compromiso subieron al poder, y oprimidos por las imprudentes prendas soldadas, confeccionaron un arancel que, al verlo de cuerpo entero, el gobierno se asustó, teniendo en cartera una porcion de meses y no publicándolo en la Gaceta hasta el 1.º de Enero de este año.

Pero de la teoría y de la declamacion, habia que pasar á la práctica y á la realidad; y entonces sucedió que á los diez dias de un alarde proteccionista tan jactancioso, el mismo gobierno hubo de acudir á las Cortes, pidiendo autorizacion para prorogar los tratados á la sazón vigentes; es decir, buscando un arbitrio para que continuase encarpelado el arancel.

Y continuó encarpelado, en efecto, para todas las naciones que quisieron prorogar sus tratados, menos para Francia, que no quiso aceptarlo, originando este pleito las declaraciones y protestas de los Sres. Cánovas y duque de Tetuan, que dejamos reproducidas en primera plana.

Estas declaraciones se las ha llevado el viento; mejor dicho, las han retirado vergonzosamente sus autores, y frente de un gobierno extranjero.

Y ahora, como EL CORREO, en repetidos artículos, especialmente en el publicado el jueves último, haya demostrado que el gobierno carecia y carece de facultades legales para hacer convenios debajo de la tarifa mínima antes del 1.º de Julio, sin la ratificacion legislativa, ahora se sale con la superchería de decirse en el preámbulo del decreto de hoy, que no aceptada todavía por el poder legislativo la resignacion de sus facultades que aquella ley (la de 20 de Enero de este año) otorgó al gobierno, nada impide, á juicio de éste, el hacer uso de ellas una vez más.

Se necesita toda falta de aprension, para hacer ante la Reina y el país semejante afirmacion, porque en primer lugar se trataba de una autorizacion á fecha fija, que hacia en verdad ociosas las declaraciones de los Sres. Cánovas y duque de Tetuan, y despues porque el Sr. Cánovas en el Congreso resignó explícitamente los poderes, y renunció á la autorizacion (palabras textuales del presidente del Consejo), y porque el duque de Tetuan en el Senado declaró «que desde hoy (1.º de Febrero), el gobierno CONSIDERABA EXTINGUIDO SU DERECHO á usar de la autorizacion.

Enfrente de estas palabras, ¿qué significa todo lo que pueden decir, con audacia escandalosa los ministros en el preámbulo del decreto de hoy, nada menos que dirigido á S. M. la Reina?

¿Qué idea tendrán los ministros del entendimiento de la Reina; y qué idea del profundo respeto que la deben?

Bien es verdad, que en el mencionado preámbulo, nos encontramos con otra audacia, que no ha podido menos de llamar nuestra atencion, y es la de decir, «que las ventajas que por el convenio de hoy se conceden á Francia, se habian ofrecido ya á esta nacion anteriormente.»

En esto hay una notable inexactitud,

porque lo que el gobierno español ofreció fue la prórroga por ambas partes del tratado de 1832; pero lo que se conceda ahora á Francia, es la prórroga de aquel tratado por parte de España, sin que Francia nos conceda á nosotros nada de lo que en él nos favorezca.

¿Cómo tiene, por tanto, el gobierno el valor de decir lo que dice en el preámbulo?

Lo curioso será ver lo que diga el gobierno francés en su preámbulo, que leeremos con cuidado cuando lo conozcamos.

Ha de ser indiferente, en el órden económico, que un concierto que pudo ser aceptado en Enero, se acepte ahora, dejando pasar cinco meses, durante los cuales han sufrido incalculables daños la produccion vinícola, el comercio, y otros ramos de la riqueza pública?

Y en el órden de la moral política, ¿puede admitirse que un mismo gobierno represente dos políticas arancelarias, completamente distintas y contradictorias?

La nota cómica en esta tragedia corresponde darla á los que han hecho el arancel; porque de fijo que reniegan de su negra suerte al ver que, tras tantos apuros, á nadie al cabo se va á aplicar el tal arancel.

Urge, pues, que las minorías mediten toda la gravedad de estas cuestiones, y las lleven á las Cortes, porque las Cortes tienen indudable derecho á discutir las in-correcciones cometidas, y á que se les someta para su ratificacion el convenio concertado.

Otra nota del día; es el Balance del Banco, cuya principal novedad, es el aumento de seis millones en plata, y la disminucion de cinco millones los billetes.

Esta disminucion obedece á estarse recaudando las contribuciones del cuarto trimestre, y claro está; los billetes de los contribuyentes se retirarán de la circulacion.

En cuanto al aumento en la plata, tambien es natural.

En vano venimos preguntando, de dónde sale y á quién pertenece la plata que la Casa de la Moneda continúa acuñando; porque la adquirida por el Tesoro en la última subasta celebrada el 25 de Enero, tiene que haberse acabado de acuñar hace mucho tiempo.

¿Cómo, pues, la Cssa de la Moneda sigue acuñando plata?

Nosotros hemos oido que la plata que la Casa de la Moneda acuña proviene de las cajas del Banco de España; pero, ¿cómo se puede acuñar plata del Banco sin haberla adquirido el Tesoro?

Y cuenta que la cantidad acuñada debe ser considerable, y por esto desearíamos que el gobierno diga algo en las Cortes y de paso digan tambien algo los periódicos oficiosos.

Del Consejo de ministros en Aranjuez, hablamos por separado.

Mañana á primera hora, á las nueve, principiará en el Congreso el presupuesto de Cuba.

Y por la tarde en el Senado seguirá el debate sobre los Astilleros del Nervion, salvo si no se trata del modus vivendi, que segun nuestras noticias se tratará.

Telegramas detenidos.

Por no encontrarse á los destinatarios, quedaron sin entregar ayer los siguientes: Central.—Baeza: Jaime Bonatierra, Alcalá.—Guía: Juan Medina, Romero.—Alcalá la Real: Doña Julia, Silva, 32.—Játiva: Marqués Fuentesol, Angeles, 3.—Barcelona: Cunillera, Pizarro, 7.

Este.—Motril: Civitella, Castellana, 6.

CHARADA.

(REMITIDA.)

Me dicen que todo tiene dos tres dos en la nariz, que el uno dos le mantiene lacerada la cerviz.

Vé tanto cual cuatro dos, y ahora ha dado en la manía de observar la astronomía y correr siempre veloz.

R. A. V.

(La solucion mañana.)

Solucion á la charada de ayer: SIM-PA TI A.

El Banco general de Madrid se encarga de la compra y venta de títulos cotizados en Madrid, Barcelona, Paris y demás plazas.

LA Mesa de Hornos Comida del 30 de Mayo de 1892.

Cubiertos de 5 pesetas. Puré Parmentier. Calamares fritos. Chuletas de ternera á la papillote. Guisantes saltados. Jamon en dulce con huevos hilados. Dulce y helado.

Cognac Jimenez Lamothe.

Bolsin de agentes. Dia 28 por la noche. 4 por 100 interior fin de mes, 70'20.—Fin próximo, 70'55.

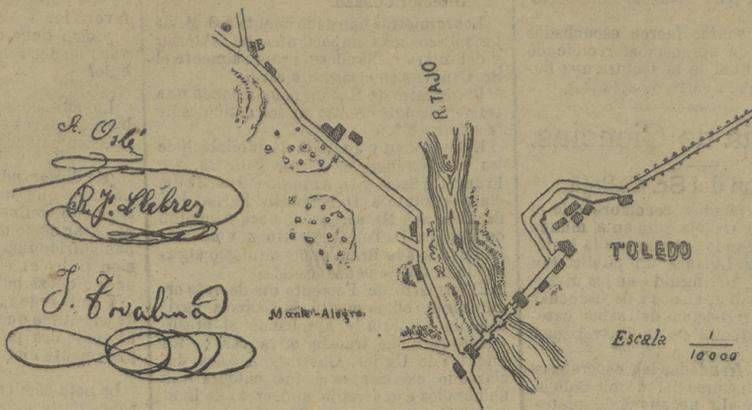
CULTOS. Santo de mañana.—San Fernando, Rey de España.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Ginés, donde continúa la novena á Nuestra Señora del Amor Hermoso, predicando por mañana y tarde un Padre de la Compañía de Jesús.

En la Catedral solemne funcion á San Fernando.

En la parroquia de Santa Bárbara (antes Visitacion) se celebrará una solemne funcion á San Fernando á expensas del Colegio Academia de San Fernando, predicando el Sr. Chaumel.

LA ACADEMIA GENERAL MILITAR EN MADRID



Mañana á primera hora de la tarde, como anunciamos ayer, llegan á esta corte los alumnos de la Academia General Militar.

Figuerola Ferretti, Meulener, Ibañez Marín, Ortiz, Sinuesa, Amadís y Sebiñer; ilustraciones de Benlliure, Lagarde, Comba y Banda, grabados por L. Romea y Compañía.

un gran desarrollo, ofreciendo la excelente particularidad que todos van á la práctica, afirmando y ensanchando de esta suerte los estudios hechos en los libros y en la pizarra.

canoso, y que, no obstante, conserva el brío



ya el ánimo, que parecen ensancharse cuando, luego de reponer las fuerzas con la sustanciosa chuleta ó las clásicas migas, pulsa la guitarra, y bajo la tienda hace que reine la alegría y brote la lozana animación propias de la mocedad.

para todos, pues así las familias como opinion, verán que sus esfuerzos son aprovechados por el primer centro de enseñanza militar de España, que sin dero, puede, por su laboriosidad, su cultura y su celo, figurar á la cabeza de los acreditados de Europa.

Temperatura. La temperatura de hoy, en Madrid la sombra, según las observaciones los ópticos de la casa viuda de Aramburu, Príncipe, 12, es la siguiente:

Espectáculos para MAÑANA. Príncipe Alfonso.—8.º de abono. no par.—2.º serie.—A las 9.—Carmen. Apolo.—A las 8 3/4.—Las campanas.

BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA

Table with columns for Active (ACTIVO) and Passive (PASIVO) accounts, showing balances for 28 Mayo 1892 and 21 Mayo 1892 in Ptas. and Cént.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ. PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO.

Linea de Filipinas. Port-Said, Aden, Colombo y Singapur: servicio á Ho-Ho y Cebú y combinaciones á Kurachee y Bushire (Golfo Pérsico), Zanzibar y Mozambique.

Linea de Buenos-Aires. SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO. Seis viajes regulares partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz.

Linea de Fernando Poo. LAS PALMAS, RIO DE ORO, DAKAR Y MONROVIA. Seis viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz.

Servicios de Africa. LINEA DE MARRUECOS. Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

CARABAÑA

Interesa á todos saber. 1.º Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de CARABAÑA. 2.º Que no existe tampoco ningun otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de CARABAÑA.

La salud del cuerpo interior y exterior. Opinion favorable médica universal, con 30 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.

PERFUMERIA GELLÉ FRÈRES. Paris, rue d'Argout, 35. PASTA DENTÍFICA GLYCÉRINA. El que la emplee una vez la adoptará para siempre.

LEYES PENALES DE ESPAÑA. A NOTADAS Y CONCORDADAS POR D. Leon Medina y D. Manuel Marañón. Abogados del Ilustre Colegio de Madrid.

LIBROS. Precios de libros en Madrid y Provincias. Catecismo de los maquinistas y fogoneros, utilísimo para manejar toda clase de máquinas de vapor.

Sociedad de Teléfonos de Madrid. Tarifas de precios de suscripción al año. Por una estación particular... 300 pesetas.

LA PETITE GIRONDE. es el periódico de Francia que más adelanta las noticias para España. La suscripción cuesta 2'50 pesetas al mes dirigiéndose á D. Manuel Antonio de Aramburu, en San Sebastián.

SEÑORES ANUNCIANTES. La Agencia de Publicidad de Emilio Cortés (Tudescos, 24), es la que verdaderamente hace más ventajas á sus clientes y la que cuenta con combinaciones más ventajosas, que se remiten á quien las pide.

RELOJES DE TORRE. TRES privilegios de invención GIROD Y FONTANEZ. ESPARTEROS, 8 Y 10, ALMACEN. Pidase catálogos.

LAVILLE GOTA. Reumatismos. Especifico probado de la GOTA Y REUMATISMOS, calma los dolores los mas fuertes.

ANUNCIANTES. LA EMPRESA ANUNCIADORA Los Tiroleses. se encarga de la insercion de los Anuncios, Reclamos, Noticias y Comunicados en todos los periódicos de la capital y provincias con una gran ventaja para vuestros intereses.